



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 03-06

Asunto: Prevención y control de especies invasoras en América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte;

EN CONFORMIDAD con el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo [...], así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

HABIENDO participado en una mesa redonda informativa titulada: “Un factor inoportuno del comercio: efecto de las especies invasoras en América del Norte”, el 4 de diciembre de 2003, en Miami, Florida, en la que parlamentarios, expertos y responsables de política aportaron información e intercambiaron puntos de vista sobre los efectos ecológicos y económicos de las especies invasoras en América del Norte, y examinaron opciones respecto del papel que la CCA puede desempeñar en el fomento de enfoques óptimos para la prevención y el control;

RECONOCIENDO el importante trabajo inicial realizado por la CCA, a través del programa Conservación de la Biodiversidad, para identificar la información y las bases de datos existentes;

CONVENCIDO de que la problemática actual es seria y que se enfrentarán enormes problemas si no se adoptan pronto soluciones eficientes para la prevención y el control de las especies invasoras;

SABIENDO que el impacto de las especies invasoras es grave y potencialmente devastador en muchos ámbitos—económico, ambiental y social—;

OBSERVANDO que la CCA ocupa una posición ideal para fomentar políticas trilaterales y soluciones científicas; y

El CCPC recomienda al Consejo lo siguiente:

- Asumir este tema como altamente prioritario para la CCA y abogar por la adopción de medidas;
- Girar instrucciones al Secretariado para enfocar los esfuerzos trilaterales en el diseño de herramientas apropiadas con miras a determinar niveles aceptables de riesgo e incertidumbre científica, así como de formular políticas que refuercen y promuevan un entendimiento entre los miembros de América del Norte del “costo de no hacer nada” al respecto en esta etapa en el entendimiento común del impacto de las especies invasoras;

- Instar al Grupo de Trabajo creado conforme al artículo 10(6) del ACAAN para que incluya el tema de las especies invasoras en la agenda de la reunión conjunta de ministros de comercio y medio ambiente propuesta;
- Promover la importancia de homologar los inventarios y bases de datos nacionales, regionales y locales en América del Norte;
- Girar instrucciones al Secretariado de continuar con la muy productiva estrategia de comprometer a expertos, representantes de la industria y responsables de la definición de políticas en el trabajo futuro, y
- Solicitar al Secretariado que aumente sus esfuerzos en materia de educación y divulgación de información.

Aprobada por el CCPC
9 de enero de 2004